

No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6521

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040013903

Dirección Predio:

K 24 16 44 AP 101 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6522

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040060903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 301 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6523

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040062903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 303 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6524

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040063903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 304 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6525

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040064903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 305 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6526

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040065903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 401 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6527

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040067903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 403 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6528

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040068903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 404 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

J U
CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6529

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040069903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 405 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6530

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040070903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 501 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS ~ 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6531

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040071903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 502 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6532

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040072903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 503 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6533

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040073903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 504 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6534

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040074903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 505 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6535

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040077903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 603 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6536

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040078903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 604 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6537

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040079903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 605 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

- Jan-

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6538

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040081903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 702 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6539

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040082903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 703 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO** Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez

Abogado CPS - 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6540

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040083903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 704 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6541

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040084903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 705 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6542

## AVISO

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040085903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 801 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6543

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040086903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 802 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019



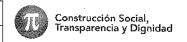






No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6544

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040087903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 803 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodriguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6545

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040089903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 805 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6546

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040090903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 901 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6547

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040092903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 903 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6548

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040093903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 904 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6549

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040094903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 905 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez

Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6550

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040095903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 1001 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6551

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040096903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 1002 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez

Abogado CPS - 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6552

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040097903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 1003 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019





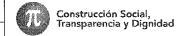




No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6553

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040098903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 1004 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019



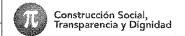






No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6554

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040099903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 1005 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez

Abogado CPS - 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6555

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040100903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 1101 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6556

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040101903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 1102 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019



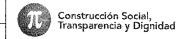






No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6557

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040103903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 1104 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6558

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040105903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 1201 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019





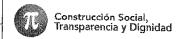




No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6559

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040106903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 1202 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6560

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040107903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 1203 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODÍFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 27 de Agosto de 2019

6561

## **AVISO**

Señor(a):

PROPIETARIO(A)

Número Predial:

010301040108903

Dirección Predio:

K 24 16 50 AP 1204 ED RIALTO COND

Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 189, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez Abogado CPS – 132/2019









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244



## RESOLUCIÓN No. MD - 189

(Julio 02 de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante escrito con radicado No.V-20196045431 del 26 de Junio de 2019, SE SOLICITA DESENGLOBE de los predios No.010301040012000 y 010301040013000, con fundamento en la Resolución No.68-001-1539-2018 del 13 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-1539-2018 del 13 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características de los predios No. 010301040012000 y 010301040013000, ubicados respectivamente en la K 24 16 44 y K 24 16 50 BR SAN FRANCISCO, de la ciudad de Bucaramanga, generando 51 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No.010301040013000, ubicado en la K 24 16 50 BR SAN FRANCISCO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 51 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1539-2018 del 13 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301040013000, ubicado en la K 24 16 50 BR SAN FRANCISCO de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.









No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244



**ARTICULO SEGUNDO:** INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0527-2018 del 15 de Junio de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1539-2018 del 13 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 02 días del mes de Julio de 2019.

Notifiquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R.- Abogado CPS 132-2019



# **ANEXO 1**

# OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

,		_	12	
		V ESTRATO PLUPNM PLUPME PLUPGS PLUPCS4	80	8
	LUSVALIA	1E PLUP	27606 18180	18180
	4	M PLUPIN	0 2760	0 27606
		O PLUPN	4	4
		ESTRATO		
		NEOMUNDO MESON SECA-15 CALLE S4 USO PISO AVALUO ESTRATO TAMAÑO CONTRIBUCION	1.384.350	7.126.582
		ramaño CC	1,000	0.964
		STRATO	0.400	0.400
	FACTORES	WALUO	1.000	1,000
	Ŧ.	PISO A	0 1,000 1,000 1,000 0,400	1.000
		osn	1,000	1,000
-		ILE 54	0	P
		CA-15 C/	5	က
	FRANJA	MESON SE	e	9
		NEGMUNDO	95	256
		AREA CONSTRUIDA.	26	518
ŀ		AREA DE TERRENO	œ	œ
		osn	œ	œ
		DIRECCION	27617523 K 24 16 44 BR SAN FRANCISCO	63277707 K 24 16 50 BR SAN FRANCISCO
		DOCUMENTO	27617523 K	83277707 K
		PROPIETARIO	NAVAS ACEVEDO ALIX MARIA	OVIEDO TORRA MARGY
		PREDIO	010301040012000	010301040013000

## **ANEXO 2**

# OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

			,					FRANJA			FA	FACTORES			L	PLUSVA	ATTA	
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	nso	AREA DE	AREA CONSTRUIDA.	NEOMUNDO	MESON SECA-15	CALLE 54	osn	PISO A	-	ESTRATO TAMAÑO	to CONTRIBUCION	-	ESTRATO PLL	PLUPNM PLUPME	TE PLUPQS
010301040013903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 44 AP 101 ED RIALTO COND	1 ED RIALTO COND			13	0	3	9	1,000	3,254	1,000	0,400 1,000		603.691	4	0 27606	18180
010301040060903	CONSTRUCTORA NINO S.A.S.	9003289742 K 24 16 50 AP 301 ED RIALTO COND	1 ED RIALTO COND	œ	œ		0	8	5 0	1,000	3,825	1,000	0.400 1.000		436.713	4		_
010301040061903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 302 ED RIALTO GOND	2 ED-RIALTO GOND	В	ď	. 16	0	8	9	1,000	3.600	1,000 0,	0,400 1,000		822:048	4	1	┖
010301040062903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 303 ED RIALTO COND	3 ED RIALTO COND	œ	œ	12	0	3 6	5 0	1,000	3.675	1,000 0,	0,400 1,0	,000	629.380	4	0 27606	_
010301040063903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 304 ED RIALTO COND	4 ED RIALTO COND	œ	œ	16	0	3	5 0	1,000	3,600	1,000 0,	0,400 1,000		822.048	4	0 27606	18180
010301040064903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 305 ED RIALTO COND	5 ED RIALTO COND	œ	œ	8	0 .	3 6	5 0	1,000	3,825	1,000 0,	0,400 1,000		436.713	4	0 27606	
010301040065903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 401 ED RIALTO COND	1 ED RIALTO COND	œ	ч	8	0	6	9	1,000	3.825	1,000	0,400		436.713	4	0 27606	_
010301040066903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 402 ED RIALTO COND	2 ED RIALTO COND	œ	o:	16	0	3	0	1,000	3,600	1.000	0,400 1,0		048	4	0 27606	
010301040067903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 403 ED RIALTO COND	3 ED RIALTO COND	œ	œ	14	0	3	9	1,000	3,664		L		732.136	4	1	┸
010301040068903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 404 ED RIALTO COND	4 ED RIALTO COND	œ	œ	16	o	8	0	1,000	3,600		0,400		822.048	4		_
010301040069903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 405 ED RIALTO COND	5 ED RIALTO COND	œ	or.	80	0	3	5 0	1,000	3.825		_		436.713	4		_
010301040070903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 501 ED RIALTO COND	1 ED RIALTO COND	œ	œ	8	0	3	0	1,000	3,825	1,000	0,400 1,000		436.713	4	0 27606	_
010301040071903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 502 ED RIALTO COND	2 ED RIALTO COND	ac.	œ	16	0	3	0	1,000	3.600	L			822.048	4		_
010301040072903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 503 ED RIALTO COND	3 ED RIALTO COND	œ	œ	4	0	3	0	1,000	3,664		0,400 1,000		732.136	4	0 27606	1
010301040073903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 504 ED RIALTO COND	\$ ED RIALTO COND	œ	æ	16	0	3	0	1,000	3,600	1_	0.400 1,000		822.048	4		┖
010301040074903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 505 ED RIALTO COND	5 ED RIALTO COND	œ	œ	æ	0	3	0	1,000	3,825	1.			436.713	4		1_
010301040075903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 601 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	n.	~		0	3	0	1,000	3,825				436.713	4	_	$\perp$
010301040076903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 602 ED RIALTO COND	? ED RIALTO COND	œ	œ	16	0	3	0	1.000	3,600	L			822.048	4	L.	_
010301040077903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 603 ED RIALTO COND	3 ED RIALTO COND	œ	œ	14	0	3	0	1.000	3,664	1,000			732.136	4	1_	L
010301040078903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 604 ED RIALTO COND	FD RIALTO COND	œ	œ	16	0	3	٥	1,000	3,600				822.048	4	_	_
010301040079903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 605 ED RIALTO COND	5 ED RIALTO COND	œ	œ	80	0	3 5	0	1.000	3,825	1.000	L		436.713	4	1	┺
010301040080903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 701 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	œ	œ	89	0	3 5	0	1,000	3,825	_			436.713 3	4		1
010301040081903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 702 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	œ	œ	16	0	3	0	1,000	3.600		L		822.048	4		L
010301040082903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 703 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	œ	œ	14	ō	3	ő	1.000	3.664	L	L		732.136	4	Ш.	1
010301040083903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 704 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	α	œ	16	0	3 5	0	1,000	3,600	L	L		822.048	4		1_
010301040084903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 705 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	œ	œ	80	0	3	0	1,000	3.825	L			436.713	4		┸
010301040085903	CONSTRUCTORA NINO S.A.S.	9003289742 K 24 16 50 AP 801 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	Я	œ	8	0	8	ō	1,000	3,825	L.	L		436.713	4	Ь.	1
010301040086903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 802 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	œ	œ	16	ō	3	0	1.000	3,600	_	L		822.048	4	0 27606	1
010301040087903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 803 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	œ	œ	14	0	3	٥	1,000	3,664				732.136	4	<u>i </u>	_
010301040088903	CONSTRUCTORA NINO S.A.S.	9003289742 K 24 16 50 AP 804 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	œ	oc.	16	0	3	0	1,000	3,600	乚	0,400 1,000		822.048	4	0 27606	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ
010301040089903	CONSTRUCTORA NINO S.A.S.	9003289742 K 24 16 50 AP 805 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	œ	ď	8	0	3 5	0	1,000	3.825	1.000 0.4	0,400 1,000	0 436.713	713	4	0 27606	18180
010301040090903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 901 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	œ	œ	80	0	3	0	1.000	3,825	1,000 0,4	0,400 1,000	0 436.713	713	4	0 27606	_
010301040091903	CONSTRUCTORA NINO S.A.S.	9003289742 K 24 16 50 AP 902 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	œ	o:	16	0	3	0	1.000	3,600		0,400 1,000	0 822.048	048	4	0 27606	┖
010301040092903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 903 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	œ	œ	14	0	3	0	1,000	3,664	1.000 0.4	0,400 1,000		136	4	0 27606	
010301040093903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 904 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	œ	В	16	0	3	0	1.000	3,600	1,000 0.4	0,400 1,000		822.048	4	0 27606	L
010301040094903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 905 ED RIALTO COND	ED RIALTO COND	α	œ	æ	0	3	0	1,000	3,825	1,000 0,4	0,400 1,000		713	4	0 27606	L
010301040095903	CONSTRUCTORA NINO S.A.S.	9003289742 K 24 16 50 AP 1001 ED RIALTO COND	1 ED RIALTO COND	œ	œ	<b>∞</b>	0	3 5	0	L	3,825	L.		436.713	713	4	0 27606	
010301040096903	CONSTRUCTORA NINO S.A.S.	9003289742 K 24 16 50 AP 1002 ED RIALTO COND	2 ED RIALTO COND	œ	æ	16	0	3 5	0	1,000	3,600	1,000 0.4	0.400 1,000		822.048	4	0 27606	
010301040097903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 1003 ED RIALTO COND	3 ED RIALTO COND	œ	œ	14	0	3 5	0	L	3.664		0.400 1.000		136	4	0 27606	上
010301040098903	CONSTRUCTORA NINO S.A.S.	9003289742 K 24 16 50 AP 1004 ED RIALTO COND	4 ED RIALTO COND	œ	œ	16	0	8	0	1.000	3,600	000	0,400 1,000	822.048	048	4	0 27606	_
010301040099903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 1005 ED RIALTO COND	5 ED RIALTO COND	Я	α	œυ	0	3 5	0	1.000	3.825	1.000 0.4	0.400 1,000		713	4	0 27606	
010301040100903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 1101 ED RIALTO COND	1 ED RIALTO COND	œ	ď	8	0	3 5	0	1,000	3.825	1,000 0,4	0,400 1,000	0 436.713	713	4	0 27606	
010301040101903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 1102 ED RIALTO COND	2 ED RIALTO COND	œ	Ω	34		ď		L	3 600	L	L		-		L	L
				:	<u> </u>	2	_	· ·		1.000		1,000 0.4	0.400 1.000	0 822.048	048	**	01 27606	18180

010301040103903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 1104 ED RIALTO COND	œ	ox.	91	0	e	5	0 1,000	3,600	1,000	0,400	1,000	822.048	4	0 27606	6 18180	٦
010301040104903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 1105 ED RIALTO COND	œ	œ	89	0	6	2	0 1,000	3.825	1.000	0.400	1.000	436.713	4	0 27606	6 18180	
010301040105903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 1201 ED RIALTO COND	œ	œ	80	0	3	rs.	0 1.000	3,825	1.000	0,400	1,000	436.713	4	0 27606	6 18180	
010301040106903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 1202 ED RIALTO COND	٣	œ	16	0	3	2	0 1.000	0 3.600	1,000	0,400	1,000	822.048	4	0 27606	6 18180	ľ
010301040107903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 1203 ED RIALTO COND	Я	ч	14	0	3	2	000'1	3,664	1,000	0,400	1,000	732.136	4	0 27606	6 18180	0
010301040108903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 1204 ED RIALTO COND	œ	œ	16	0	က	5	000'1 0	3,600	1,000	0,400	1,000	822.048	4	0 27606	6 18180	0
010301040109903	CONSTRUCTORA NINO S A S	9003289742 K 24 16 50 AP 1205 ED RIALTO COND	œ	α	80	0	m	4	1 000	3 825	1 000	0.400	1 000	436 713	7	2750	18180	ľ